

DECRETO Nº 1314 /

LAJA, Abril 25 de 2012

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido Nº 103 de fecha 10-04-2012, del Departamento de Obras.
- 2.-Sesión de Concejo Nº 48 de fecha 07-12-2011 acuerdo Nº 186
- 3.-D.A. Nº 3817 de fecha 13-12-2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2012
- 5.-Licitación N° 3734-50-L112 de fecha 16-04-2012
- 6.-Informe del Director D.O.M. y del Encargado de Adquisiciones de fecha 25-04-2012, con resolución Sr. Alcalde.
- 7.-Reglamento de Adquisiciones Nº 01 de fecha 10-11-2005
- 8.-Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La apertura electrónica y posterior desestimación de las ofertas presentadas, debido a que sus propuestas económicas superan el presupuesto disponible indicado en las Bases de licitación.

RESUELVO:

- **1.-DECLÁRESE**: Desierto el proceso de Licitación ID 3734-50-L112 de fecha 16-4-2012, por no cumplir con lo establecido en las Bases Administrativas.
- **2.-PROCÉDASE:** a realizar un nuevo proceso de Licitación Pública a través del Portal www.MercadoPúblico.cl.
- **3.-REMITANSE**, los antecedentes del proceso de deserción a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

(S)

VFT/KSM/RVLL/spa DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. D.O.M.
- Unidad de Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo SSMM.

A L C A L D E